



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte II

Asuntos políticos

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Orientación general	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018**	7
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	11
Anexo	
Organigrama y distribución de los puestos para 2020	14

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/74/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





Prefacio

El 11 de mayo de 2018, Kenya puso en órbita su primer satélite, desplegado desde el módulo experimental japonés “Kibo” de la Estación Espacial Internacional. Fue un acontecimiento histórico, el primer satélite lanzado con el apoyo y los auspicios de las Naciones Unidas, que no habría sido posible sin la colaboración internacional entre Gobiernos, agencias espaciales, instituciones académicas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que realizó tareas de facilitación y desarrollo de la capacidad.

Nos encontramos en un momento decisivo: más de 70 Estados disponen de agencias espaciales, son cada vez más numerosos los responsables normativos que tienen en cuenta el espacio para adoptar decisiones bien fundamentadas y la comunidad espacial está experimentando un rápido crecimiento. Desde 2016 se han registrado en la Oficina más de 970 satélites y otros objetos espaciales, una cifra récord que demuestra la gran demanda mundial de acceso al espacio. Como entidad de las Naciones Unidas responsable de los asuntos espaciales, la Oficina apoya el marco internacional que rige las actividades en el espacio y permite a los países consultar y utilizar información y datos que solo pueden obtenerse en el espacio.

Por mi experiencia en la gestión de complejos programas espaciales, tengo la absoluta certeza de que la cooperación internacional es fundamental para que tanto los países en desarrollo como los países desarrollados se beneficien de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. Los beneficios que reporta el espacio impulsan el desarrollo social y el crecimiento económico y requieren soluciones diplomáticas multilaterales inclusivas para abordar un entorno que evoluciona con gran rapidez, tanto en la Tierra como en el espacio. Prueba de ello es que, según una investigación que realizamos en 2018, aproximadamente el 40 % de las 169 metas que sustentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dependen directa o indirectamente de los sistemas de observación de la Tierra y los sistemas mundiales de navegación por satélite. La tecnología espacial también nos ofrece, aquí y ahora, un medio de preservar nuestro hermoso planeta y un elemento clave para asumir, mediante la colaboración, la difícil tarea de superar los retos mundiales que enfrenta la humanidad.

Por este motivo, en 2018 los Estados Miembros se comprometieron a llevar a cabo un proceso de dos años a fin de establecer la agenda “Espacio2030” como estrategia integral para aumentar la contribución del espacio a las agendas mundiales. La Oficina facilitará esa labor, bajo los auspicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y está dispuesta a apoyar la aplicación de la estrategia.

(Firmado) **Simonetta Di Pippo**
Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 6.1 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de implementar el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El programa procura que la humanidad aproveche los beneficios del espacio promoviendo la cooperación internacional en las actividades espaciales, dado que actualmente las nuevas tecnologías y el creciente número de instancias involucradas están provocando rápidos cambios en la estructura y el contenido de esas actividades. La complejidad cada vez mayor de este entorno, la pertinencia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para alcanzar los objetivos de la agenda mundial, y la necesidad de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre son los principales factores que influyen en las funciones que desempeña la Oficina en el marco del programa.
- 6.2 El mandato de la Oficina se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 1472A (XIV) y 73/91, relativas a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la resolución 73/72 sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y la resolución 73/6, titulada “Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”.
- 6.3 Las principales funciones que desempeña la Oficina en el marco del programa son las siguientes:
 - a) actuar como secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, como secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (resoluciones 61/111 y 64/86), como secretaría del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (resolución 71/90); b) implementar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (resoluciones 2601 A (XXIV) y 37/90) y el Programa sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) (resolución 61/110); c) mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; y d) cumplir las responsabilidades del Secretario General previstas en los Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre y las resoluciones conexas (resoluciones 1721 B (XVI), 2222 (XXI), 2345 (XXII), 3235 (XXIX), 47/68, 59/115 y 62/101).

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 6.4 La Oficina se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo de la Oficina está en línea con los propósitos de la Organización, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; y realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuatro propósitos enunciados en el Artículo 1 se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con todos los ODS, como se indica en el párrafo 6.19.

- 6.5 El objetivo también está en línea con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París.

Novedades

- 6.6 En 2018, la Asamblea General, en su resolución [73/6](#), invitó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que siguiera preparando, antes de 2020, la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación. Esta invitación se formuló en el contexto del llamamiento hecho por los Estados Miembros para que se diera respuesta, a nivel de las Naciones Unidas, a la rápida evolución del sector espacial.
- 6.7 La preparación de la agenda “Espacio2030” es el resultado del cincuentenario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), proceso que puso en marcha la Comisión para definir su futura contribución a la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre.
- 6.8 Se espera que la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación articulen una estrategia integral para fortalecer la contribución de las actividades y las herramientas espaciales al logro de las agendas mundiales con miras a resolver los asuntos de desarrollo sostenible a largo plazo que preocupan a la humanidad.

Estrategia y factores externos para 2020

- 6.9 La Oficina aprovechará sus actividades de facilitación y desarrollo de la capacidad a nivel mundial para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Para ello realizará las tareas siguientes: a) promover una mayor conciencia y respeto del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre ayudando a los Estados a desarrollar o mejorar su capacidad en materia de derecho y políticas espaciales, gobernanza global del espacio, reducción de los desechos espaciales y medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre; b) apoyar la aplicación del derecho internacional del espacio manteniendo el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, que ayuda a identificar los objetos espaciales; c) facilitar la cooperación y el intercambio de conocimientos y promover soluciones basadas en la tecnología espacial para que los Estados Miembros alcancen los ODS colaborando con los países para aumentar su capacidad de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones; d) apoyar la labor de construcción institucional de los países; e) coordinar las actividades relacionadas con el espacio dentro del sistema de las Naciones Unidas; f) establecer plataformas de colaboración; y g) forjar una alianza espacial mundial y conmemorar hitos históricos y efemérides como la Semana Mundial del Espacio, el Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados y el Día Internacional de los Asteroides. La Oficina se centrará en desarrollar la capacidad nacional en materia de vigilancia ambiental, gestión de los recursos naturales, comunicaciones por satélite y reducción del riesgo de desastres, incluso proporcionando acceso universal a todo tipo de información y servicios relacionados con el espacio, para prestar apoyo en todo el ciclo de la gestión de desastres. También se centrará en la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, fomentando la cooperación respecto de los servicios civiles de posicionamiento, navegación y cronometría por satélite y los servicios de valor añadido, las ciencias espaciales básicas, el cambio climático, la tecnología espacial básica y la tecnología espacial humana. La Oficina contribuirá asimismo a las iniciativas y los compromisos de toda la Secretaría, como la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías.
- 6.10 En el plan de trabajo y la dirección estratégica de la Oficina se tendrán en cuenta las decisiones de la Comisión sobre la preparación y el plan de implementación de la agenda “Espacio2030”.
- 6.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en la siguiente hipótesis de planificación: voluntad y capacidad de los interesados para continuar apoyando los objetivos del programa.

- 6.12 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el resultado refleja la implementación de la nueva iniciativa “Space for women”, que se ha puesto en marcha para asegurar que las mujeres y las niñas aprovechen los beneficios del espacio, como se indica en los entregables previstos en las partidas siguientes: talleres y actividades de capacitación; consultas, asesoramiento y promoción; y bases de datos y materiales sustantivos y digitales.
- 6.13 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina aprovechará las alianzas que ha establecido con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluidas las agencias espaciales, la industria, los círculos académicos, las instituciones y otras entidades relacionadas con el espacio, para buscar nuevas vías y oportunidades que permitan aumentar su capacidad de satisfacer la creciente demanda de asistencia para desarrollar la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. La Oficina también entablará nuevas relaciones de cooperación, incluso con el sector privado, a fin de maximizar la eficacia en el uso de los recursos y encontrar nuevos mecanismos que faciliten el acceso al espacio para todos.
- 6.14 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá dirigiendo la Reunión Interinstitucional sobre Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio), que promueve la coordinación y cooperación entre las entidades participantes y trata de evitar la duplicación de esfuerzos en relación con el uso de las aplicaciones espaciales por las Naciones Unidas. A través de ese mecanismo, la Oficina colabora estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas para informar sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (véase [A/AC.105/1179](#)) y sobre otros temas específicos a fin de que se conozcan mejor las actividades relacionadas con el espacio que llevan a cabo las Naciones Unidas en esferas concretas. En el informe más reciente de ONU-Espacio ([A/AC.105/1146](#)) se exponen las novedades relacionadas con el clima espacial en el sistema de las Naciones Unidas. ONU-Espacio también pone en contacto a las entidades de las Naciones Unidas con los Gobiernos y otros interesados para promover el diálogo sobre la labor relacionada con el espacio que llevan a cabo las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sobre el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para fomentar el desarrollo humano y aumentar la capacidad en general.

Actividades de evaluación

- 6.15 La autoevaluación conjunta de mitad de período de la oficina de ONU-SPIDER en Beijing, terminada en 2018, ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020.
- 6.16 Las conclusiones de la autoevaluación mencionada en el párrafo 6.15 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020. En la evaluación se reconoció la pertinencia y la contribución de la labor de la oficina de Beijing para el mandato y el objetivo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se pidió que se fortaleciera la comunicación estratégica y la colaboración con los donantes y los organismos asociados, como demuestra el plan de llevar a cabo en 2020 nuevas actividades de capacitación sobre el uso de la tecnología espacial para la gestión de los desastres, a raíz de la nueva alianza creada dentro de la región de Asia y el Pacífico.
- 6.17 No está previsto realizar evaluaciones ni autoevaluaciones en 2020.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo



1. Objetivo

- 6.18 El objetivo al que contribuye esta oficina es fortalecer la cooperación internacional en las actividades espaciales y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 6.19 Debido a su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Soluciones espaciales para apoyar la reducción del riesgo de desastres: el caso de la República Dominicana

Las tecnologías espaciales, como la teleobservación de la Tierra, las telecomunicaciones por satélite y los sistemas mundiales de navegación por satélite, contribuyen a las actividades de gestión del riesgo de desastres y respuesta de emergencia. Desde que se estableció ONU-SPIDER en 2006, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha ayudado a los países a utilizar diversos tipos de información obtenida desde el espacio en todas las fases del ciclo de la gestión de desastres: prevención, preparación, alerta temprana, respuesta y reconstrucción. En particular, de 2010 a 2018 la Oficina colaboró con el Gobierno de la República Dominicana en la utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres, fortaleciendo sus instituciones y prestando asesoramiento técnico sobre la manera de incorporar en sus actividades el uso de la información obtenida desde el espacio. La República Dominicana sufre periódicamente fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas tropicales, que provocan inundaciones, desprendimientos de tierras y marejadas ciclónicas que causan muertes, desplazamientos de las comunidades afectadas y destrucción de bienes. Desde 2016, el país ha sufrido tres huracanes devastadores: Matthew en 2016 e Irma y María en 2017.



Imagen al natural del huracán Matthew situado sobre Haití y la República Dominicana en octubre de 2016. Fuente: Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, que es la integración de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en la toma de decisiones por las autoridades de planificación y un mejor acceso de las organizaciones de asistencia de emergencia, rescate y socorro a información fiable, precisa y oportuna. Por ejemplo, la República Dominicana puede ya obtener imágenes de satélite actualizadas para elaborar los mapas que utilizan los equipos de respuesta.

El resultado se demuestra, por ejemplo, por la puesta en marcha en julio de 2018 del Sistema Integrado Nacional de Información por la República Dominicana. Se trata de una herramienta decisoria para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia que utiliza datos obtenidos desde el espacio para analizar, visualizar y difundir información. La coordinación de las actividades de planificación y respuesta a los desastres y la autonomía para elaborar mapas permitirán a la República Dominicana reducir el impacto de los peligros y, a partir de ahora, ayudar a los planificadores y los equipos de respuesta de los países vecinos, particularmente Haití.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 6.20 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la mayor capacidad de los países, incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición, en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones conexas, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite, en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró en 2018 realizando 11 actividades de formación y desarrollo de la capacidad sobre ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, con lo que el número total de países que recibieron capacitación de la Oficina ascendió a 67.

4. Resultado notable previsto para 2020

Acceso al espacio para todos

En 2018, la Oficina llevó a cabo diversas actividades para reforzar la cooperación internacional en la realización de actividades espaciales y la capacidad de los países de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para alcanzar los ODS.

Desafío y respuesta

El desafío era, entre otros, atender la creciente demanda de apoyo a los Estados Miembros para acceder al espacio, sobre todo teniendo en cuenta que se ha reconocido la importancia de las soluciones basadas en la tecnología espacial para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por ello, en 2020, la Oficina, en colaboración con la comunidad espacial mundial, ampliará en 2020 el número de países que se benefician de la tecnología basada en el espacio mediante una iniciativa destinada a proporcionar acceso al espacio para todos, en particular los países que no realizan actividades espaciales. La Oficina organizará talleres y cursos de capacitación sobre diversos aspectos de la ciencia y la tecnología espaciales, así como del derecho y las políticas del espacio, lo que permitirá a los países acceder a la vanguardia de la investigación científica sobre el desarrollo de satélites nacionales para realizar experimentos en órbita y fomentar una utilización más amplia de la tecnología espacial como medio de lograr el desarrollo sostenible. Se está implementando una nueva iniciativa de acceso al espacio para todos a fin de aumentar las oportunidades que puede ofrecer la Oficina a todos los países, centrándose claramente en los países en desarrollo, mediante su colaboración con la comunidad espacial, incluido el sector privado, y aprovechando iniciativas anteriores de una manera más holística.

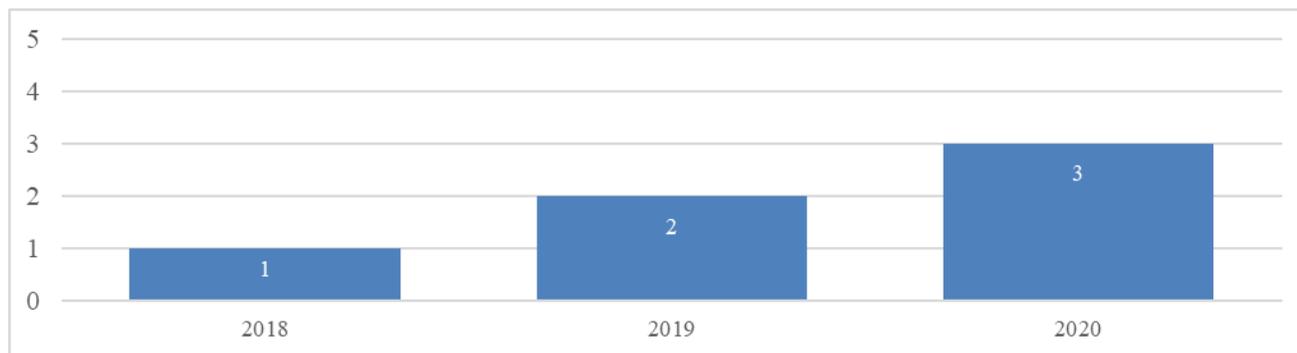
Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, que un mayor número de países en desarrollo tengan más capacidad de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

El resultado, si se logra, se demostrará con un aumento del número de países que lancen su primer satélite con apoyo de las Naciones Unidas, ampliando así su capacidad de desarrollar satélites nacionales y convirtiéndose en naciones que realizan actividades espaciales, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medida de la ejecución: número de países en desarrollo que han lanzado su primer satélite al espacio ultraterrestre



6.21 La Oficina seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

6.22 En el cuadro 6.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se prevé que contribuirán al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 6.1

Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	70	137	70	95
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	72	89	61	71
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de sesiones de tres horas)	12	14	12	14
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	37	44	38	42
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	4	5
Materiales técnicos (número de materiales)	17	45	17	39
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 6.23 La diferencia en la documentación para reuniones y los servicios sustantivos para reuniones obedeció principalmente a la organización de UNISPACE+50 en junio de 2018, debido a que se necesitaron documentos y consultas adicionales.
- 6.24 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedeció principalmente a que se realizó una actividad de capacitación que se había aplazado en 2017 a solicitud del país anfitrión, a que se celebró un panel sobre la iniciativa “Space for women”, y a que se organizó una actividad de capacitación a raíz de la creación de una nueva alianza en la región de Asia y el Pacífico en 2018.
- 6.25 La diferencia en los materiales técnicos obedeció principalmente a las presentaciones de los Estados Miembros debido al aumento en el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 6.26 La diferencia en la documentación para reuniones y los servicios sustantivos para reuniones obedece principalmente a la necesidad de ultimar la agenda “Espacio2030” y su plan de implementación a más tardar en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, debido a que se necesitarán documentos y consultas adicionales.
- 6.27 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente al número de actividades de capacitación necesarias debido a la ejecución de las actividades relacionadas con la iniciativa “Space for women” y la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres.
- 6.28 La diferencia en los materiales técnicos obedece principalmente a que se espera un mayor número de presentaciones de los Estados Miembros debido al aumento del número de lanzamientos de satélites previstos.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

- 6.29 El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 6.I y en el cuadro 6.2.

Gráfico 6.I
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 6.2

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios ^a			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
Recursos financieros									
Programa de trabajo	3 914,3	3 914,3	–	1 454,1	1 679,3	225,2	5 368,4	5 593,6	225,2
Recursos humanos									
Programa de trabajo	23	23	–	7	7	–	30	30	–

^a Excluye al personal subalterno del Cuadro Orgánico y las plazas en régimen de préstamo no reembolsable.

Programa de trabajo

6.30 El total de recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 asciende a 3.914.300 dólares antes del ajuste. En el cuadro 6.3 y la figura 6.II se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 6.3

Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos

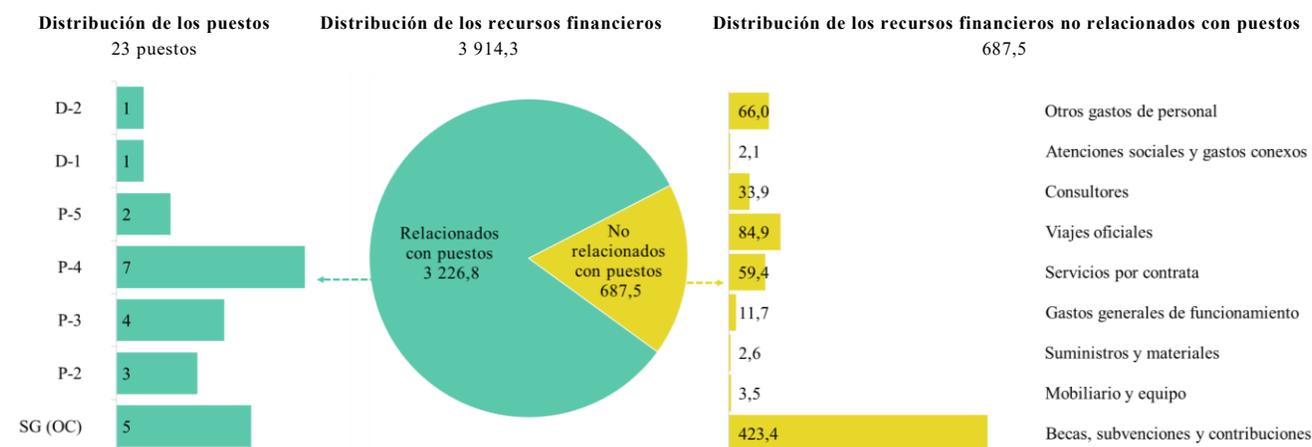
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018		2019		Cambios		2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	3 331,3	3 226,8	–	–	–	–	–	3 226,8	229,3	3 456,1
No relacionados con puestos	521,5	687,5	–	–	–	–	–	687,5	11,1	698,6
Total	3 852,8	3 914,3	–	–	–	–	–	3 914,3	240,4	4 154,7
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	18	–	–	–	–	–	18	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	5	–	–	–	–	–	5	–	–
Total	–	23	–	–	–	–	–	23	–	–

Figura 6.II

Programa de trabajo: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

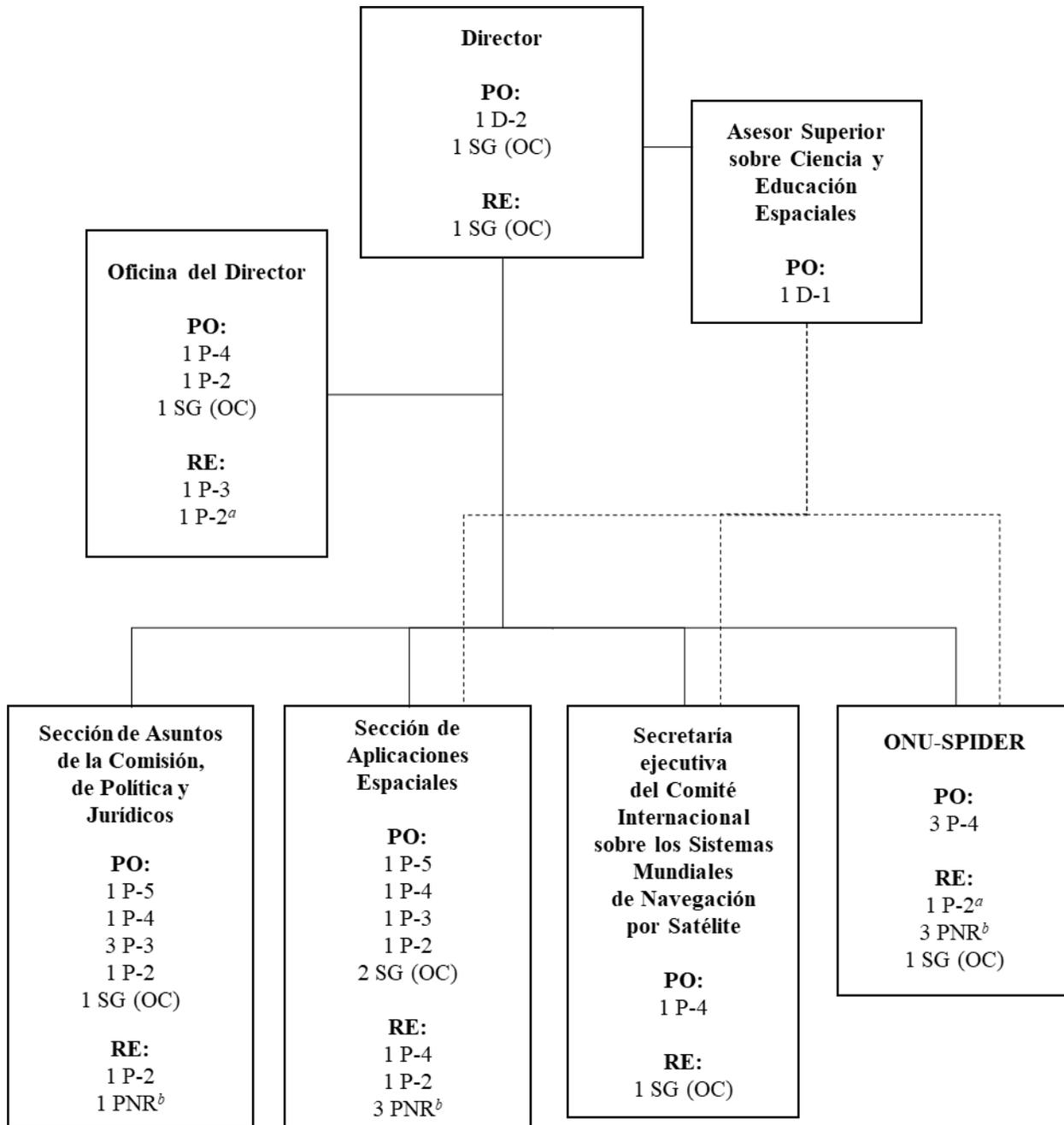
6.31 Se ha comparado el organigrama que figura en el anexo con las propuestas para el presupuesto por programas para el período 2018-2019 a fin de presentar más claramente las diferentes esferas de la labor de la Oficina y las plazas asociadas a cada una de las principales responsabilidades señaladas en el párrafo 6.3. La Oficina está integrada por seis secciones: a) la Oficina del Director, que proporciona orientaciones y apoyo generales en relación con las necesidades administrativas,

organizativas, presupuestarias y de recursos humanos de la Oficina, mantiene el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y dirige las actividades de relaciones exteriores e información pública de la Oficina, incluida la coordinación de sus comunicaciones, asuntos públicos, alianzas y actividades de promoción; b) la Sección de Asuntos de la Comisión, de Política y Jurídicos, que presta servicios a los períodos anuales de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como a sus órganos subsidiarios, y al Grupo de Trabajo Plenario de la Cuarta Comisión cuando examina los temas del programa relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Sección también coordina la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre y le presta servicios, actúa como secretaria del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales y lleva a cabo actividades de fomento de la capacidad en materia de derecho y políticas espaciales; c) la Sección de Aplicaciones Espaciales, que ejecuta las actividades del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que incluye la creación de capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales, en particular en las esferas prioritarias de las ciencias espaciales básicas, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial humana y las aplicaciones integradas de tecnología espacial en los ámbitos de la salud mundial, la gestión de desastres, el cambio climático, la asistencia humanitaria, la vigilancia del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales; d) la secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, que presta servicios a los períodos anuales de sesiones del Comité y su Foro de Proveedores y ejecuta sus actividades. El propio Comité promueve la cooperación en asuntos relacionados con servicios civiles de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido; e) la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que lleva a cabo actividades de fomento de la capacidad y asesoramiento técnico y proporciona acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial pertinentes para la gestión de los desastres a fin de apoyar el ciclo completo de gestión de desastres; y f) el Asesor Superior sobre Ciencia y Educación Espaciales, quien presta asesoramiento especializado y apoyo a la investigación para las actividades y programas ejecutados por la Sección de Aplicaciones Espaciales, la secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y ONU-SPIDER, y también orientará y apoyará a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, que se establecieron de conformidad con la resolución [50/27](#) de la Asamblea General y están situados en el Brasil, China, la India, Jordania, Marruecos, México y Nigeria. Estas secciones dependerán directamente del Director.

- 6.32 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.679.300 dólares, como se indica en el cuadro 6.2, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para ejecutar el programa de trabajo previsto. El aumento de 225.200 dólares obedece principalmente a la implementación de las actividades de ONU-SPIDER y del portal Space4Water por parte de la Sección de Aplicaciones Espaciales.

Anexo

Organigrama y distribución de puestos para 2020



Abreviaciones: ONU-SPIDER, Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia; PNR, préstamo no reembolsable; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Personal subalterno del Cuadro Orgánico.

^b Las plazas en régimen de préstamo no reembolsable de la Fuerza Aérea del Brasil, el Organismo Espacial Nacional de China, el Instituto Alemán de Investigación Aérea y Espacial, el Organismo Espacial Italiano, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, el Centro Nacional de Reducción de Desastres de China y otras entidades internacionales y nacionales relacionadas con el espacio.